

3 de mayo de 2011

Circular de Finanzas Núm. 11-17

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

PAREO DE FONDOS DE ESTUDIO Y TRABAJO Y BECA SEOG



Se emite esta Circular con el propósito de emitir el siguiente procedimiento a ser utilizado en las unidades de sistema para preparar el pareo de fondos:

Oficina de Finanzas

El pareo de fondos se hará mediante petición de fondos. Se debe proceder con el pareo siempre que se realice una transferencia bancaria del 25% y el 75% para el pago del Programa de Estudio y Trabajo y/o Beca SEOG. El 25% de los fondos corresponden a la cuenta de gastos operacionales de la unidad y el 75% de la cuenta concentración 033-837449 de la Universidad de Puerto Rico.

Registro del 25% del pareo de fondos:

Cuando se registra la parte débito se afecta la cuenta de Beca Legislativa de donde sale el dinero.

Ejemplo de un pago total de \$50,000 en Estudio y Trabajo:

XX241.XXX.XXX.9950.801.XXXXXXXXXXXXXX.00	12,500.00
XX241.XXX.XXX.1129.801.XXXXXXXXXXXXXX.00	12,500.00

Se registra la parte crédito del pareo donde se lleva el ingreso.

XX214.XXX.XXX.1123.801.XXXXXXXXXXXXXX.00	12,500.00
XX214.XXX.XXX.4950.801.XXXXXXXXXXXXXX.00	12,500.00

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 764-1971

Registro del 75% del pareo de fondos:

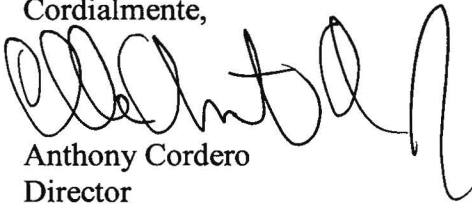
Se hace la transacción para registrar el ingreso federal en la cuenta de Beca (Estudio y Trabajo/SEOG).

XX214.XXX.XXX.1123.801.XXXXXXXXXXXXXX.00 37,500.00

XX214.XXX.XXX.4311.801.XXXXXXXXXXXXXX.00 37,500.00

Agradezco se haga llegar esta información a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Cordialmente,



Anthony Cordero
Director

goc